

MANUEL DE OLABARRÍA

Barcelona 11 de Enero de 1932

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno del Gran Teatro del Liceo.

C I U D A D

Muy Sr. mio:

Dirijo a Vd. la presente en nombre propio y en el de los propietarios D^a Josefa Conde, D. Eduardo Conde y D. Mario Conde, que me han confiado su representación en el asunto que la motiva.

Tanto a mi, como a los expresados Sres., les fueron presentados al cobro, el 9 del cte., por un empleado de la casa Jover y Compañía, de esta plaza, tres recibos referentes al "Censo de la Propiedad", "Reparto extraordinario" y "1/3 parte de la Subvención a la Empresa por la temporada de Invierno 1931-32".

Ninguno de nosotros se ha mostrado conforme con el pago del último de los citados recibos, o sea el de la Subvención a la Empresa, por estimar que la orden impuesta a la Sociedad, anulando en una de sus cláusulas el contrato de cesión del Teatro a la empresa, es injustísima y significa una coacción al propietario. No tuvimos, en cambio, el menor inconveniente en hacer efectivo el importe de los otros recibos, si bien el cobrador se negó terminantemente a aceptar su importe, a menos de que se pagara también el de la Subvención, motivo por el cual volvió a llevárselos consigo.

Consideramos de todo punto de acuerdo el cobro de los recibos correspondientes a Reparto extraordinario y Censo de la propiedad, puesto que recaen en efecto sobre ésta última, y por lo tanto reitero a Vd. que estamos dispuestos a hacerlos efectivos a su nueva presentación. Por lo que respecta al de la Subvención que, sentimos decirlo, nos parece un atropello inadmisible, amparándonos en el artº 15 del Reglamento y en uso del derecho que él nos concede de estar durante dos años en descubierto por dicho concepto, hemos decidido aplazar su pago en señal de protesta.

He de hacer muy especialmente, pues, que no nos

MANUEL DE OLABARRÍA

Hoja nº 2

Sr. Presidente de la Junta de Gobierno del Gran Teatro
del Liceo.

hemos negado a satisfacer los recibos relativos al Genso de la propiedad y Reparto extraordinario, sino única y exclusivamente el de la Subvención a la Empresa por la temporada Invierno 1931-32, y he de rogar a Vd. se digne transmitir las oportunas instrucciones para que los dos primeros nos sean puestos de nuevo al cobro.

Con toda consideración, queda de Vd. atento

s. s.

q. e. s. m.

